

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras } clearing	40.50	41.50	46.55
..... } extraclearing	38.10		43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	290.55
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de Material automóvil

VIGO, PONTEVEDRA, LUARCA Y SANTANDER

Ventas números 109 y 110.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta ochenta y dos camiones y turismos, correspondientes a la venta número 109 (Vigo, Pontevedra y Luarca) y noventa y seis, de igual clase, de la venta número 110 (Santander), todos ellos de distintas marcas y en estado de posible reparación o reconstrucción, procedentes los primeros de las ventas números 65, 88 y 89, y los restantes, de la número 95, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, en la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña), en los Destacamentos de Parques y Talleres de Vigo y Pontevedra, en el Campo de «Los Arenales», de Santander, y en la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), respectivamente,

donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los distintos campos de aparcamiento.

Esta venta se efectuará el próximo día 9 de enero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1941.
2.306-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de Material automóvil

SANTANDER

Venta número 111.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta ochenta y siete vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, en el Campo de «Los Arenales», en Santander, y en la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en

el aparcamiento del Campo de «Los Arenales», en Santander.

La venta tendrá lugar el próximo día 12 de enero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.
2.309-O

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA VII REGION MILITAR

Provincia de Valladolid

Edicto

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto de 23 de junio de 1941, las obras de construcción de almacenes, en terrenos situados entre Sardón de Duero y Quantanilla de Onésimo, en esta provincia, con anteproyecto aprobado por Orden del Ministerio del Ejército de 4 de junio de 1941, y acordada por el Excmo. Sr. Capitán General de esta Región la necesidad de ocupación de las fincas relacionadas a continuación, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, que, a los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar, sobre el terreno, el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consiguen al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Relación de las fincas situadas en el término municipal de Sardón de Duero, con expresión del número de orden, nombre del propietario, pago y linderos

1. Victoriana Gutiérrez Sordo. La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Daniel Suárez; este, María Remedios Palacios, y oeste, Benita Ocaña.

2. Benita Ocaña Martín o (Honorato Parra). La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Daniel Suárez; este, Victoriana Gutiérrez, y oeste, Celestino Parra.

3. Celestino Parra Fernández o (Herederos de Olegario Parra). La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Nicolás y Antonio Velerda; este, Benita Ocaña, y oeste, Victoriano Parra.

4. Victoriano Parra Fernández o (Julian Peñas). La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, C.º de las Cercas; este, Nicolás Velerda y C. Parra, y oeste, Constancio Pérez y J. Crespo.

5. Constancio Pérez Santos. La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Juan Crespo; este, Victoriano Parra, y oeste, Emiliano Gómez.

6. Emiliano Gómez Pérez. La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Juan Castrillo y Margarita León; este, Constancio Pérez, y oeste, Daniel Santos.

7. Margarita León o (Herederos de Margarita León). La Cerca. Norte, Emiliano Gómez; sur, C.º de las Cercas; este, Juan Crespo, y oeste, Juan Castrillo.

8. Daniel Santos Gómez. La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, María Castrillo; este, Emiliano Gómez, y oeste, Bernardino Sanz.

9. María Castrillo Estévez. La Cerca. Norte, Daniel Santos; sur, C.º de las Cercas y varios; este, Juan Castrillo, y oeste, Francisco Santos.

10. Francisco Santos Rosa o (Anastasio Santos). La Cerca. Norte, Bernardino Sanz; sur, C.º de las Cercas y varios; este, Miria Castrillo, y oeste, Cipriano Castrillo.

11. Cipriano Castrillo Pérez o (Emeterio Gómez). La Cerca. Norte, Ferrocarril y varios; sur, C.º Cercas y varios; este, Francisco Santos y Bernardino Sanz, y oeste, Agapito Gómez y otros.

12. Bernardino Sanz Ocaña o (Fructuosa Gómez Pérez). La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Cipriano Castrillo; este, Cipriano Castrillo, y oeste, Agapito Gómez.

13. Agapito Gómez Pérez o (Augusto Gómez Pérez). Charcón. Norte, Ferrocarril; sur, Pascasio Gómez; este, Cipriano Castrillo, y oeste, Fructuosa Gómez.

14. Fructuosa Gómez Pérez. Charcón. Norte, Ferrocarril; sur, Gerardo Núñez; este, Agapito Gómez, y oeste, Tomás Gómez.

15. Tomás Gómez Pérez. La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Felicidad Palacios; este, Fructuosa Gómez, y oeste, Cayo Posadas.

16. Cayo Posadas Crespo o (Félix López Posadas). La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Jenaro Velasco; este, Tomás Gómez, y oeste, María Posadas.

17. Jenaro Velasco Curiel o (Nicanora Velasco Rodríguez). La Cerca. Norte, Cayo Posadas; sur, Felicidad Palacios; este, Felicidad Palacios, y oeste, Mariano Martín y C.º Sardón.

18. Martín Gómez Pérez. La Cerca. Norte, Mariano Posadas; sur, C.º Sardón; este, Jenaro Velasco, y oeste, C.º de Sardón y Eusebio Calvo.

19. Mariano Posadas Santos. La Cerca. Norte, desconocido; sur, Martín Gómez; este, Cayo Posadas, y oeste, Eusebio Calvo.

20. Desconocido o (Herederos de Julio Segovia). La Cerca. Norte, Ferrocarril; sur, Mariano Posadas y Eusebio Calvo; este, Cayo y Mariano Posadas, y oeste, C.º de Sardón.

21, 22 y 23. Eusebio Calvo Martín o (Petra, Julia y Mariano Calvo Pérez, respectivamente). La Cerca. Norte, desconocido; sur, C.º de Sardón; este, Ma-

riano Posadas y Martín Gómez, y oeste, C.º de Sardón.

24. Selvario Parra Peña. Carcelones. Norte, Ferrocarril; sur, Hijos de Mendicuti; este, C.º de la Isilla, y oeste, Ricardo Parra.

25. Ricardo Parra Mendicuti o (Onofre Parra Niño). Carcelones. Norte, Ferrocarril; sur, Daniel Suárez; este, Selvario Parra, y oeste, C.º Carcelones.

26. Daniel Suárez Sanz. Carcelones. Norte, Ricardo Parra; sur, Dominga Lázaro; este, Ricardo Parra e Hijos de Mendicuti, y oeste, C.º Carcelones.

27. Dominga Lázaro Calvo. Carcelones. Norte, Daniel Suárez; sur, Augusto Gómez; este, Hijos de Mendicuti, y oeste, C.º de Carcelones.

28. Augusto Gómez Pérez o (Emiliano Gómez Pérez). Carcelones. Norte, Dominga Lázaro; sur, Daniel Suárez; este, Hijos de Mendicuti, y oeste, C.º de Carcelones.

29. Daniel Suárez Sanz. Carcelones. Norte, Augusto Gómez. sur, Tomás Parra; este, Hijos de Mendicuti, y oeste, C.º de Carcelones.

30 y 33. Tomás Parra Torre o (Félix Parra Niño y Miguel Parra Mendicuti). Carcelones. Norte, Daniel Suárez; sur, Félix Parra; este, Hijos de Mendicuti, y oeste, C.º de Carcelones.

31 y 32. Julio, Eliseo, Primitivo y Alejandro Mendicuti o (Onofre Parra Niño). Carcelones. Norte, Selvario Parra; sur, C.º Vadillo; este, C.º de la Isilla, y oeste, Millán Velerda y otros.

34. Félix Parra de la Rosa. Carcelones. Norte, Tomás Parra; sur, Millán Velerda; este, Hijos de Mendicuti, y oeste, C.º de Carcelones.

35. Millán Velerda Suárez. Carcelones. Norte, Félix Parra; sur, Julio Segovia y E. Madrazo; este, Hijos de Mendicuti, y oeste, C.º de Carcelones.

36. Julio Segovia. Carcelones. Norte, Millán Velerda; sur, Emiliano Gómez; este, Emeterio Madrazo, y oeste, C.º de Carcelones.

37. Emeterio Madrazo. Carcelones. Norte, Millán Velerda; sur, Pedro Mendicuti; este, C.º Vadillo, y oeste, Julio Segovia.

38. Ricardo Parra Mendicuti o (Onofre Parra). Carcelones. Norte, C.º Vadillo; sur, Emiliano Gómez; este, C.º de la Isilla, y oeste, C.º Vadillo.

39. Emiliano Gómez Pérez. Carcelones. Norte, Julio Segovia y Ricardo Parra; sur, Unión Resinera; este, C.º de la Isilla, y oeste, C.º de Carcelones.

40. Unión Resinera. Carcelones. Norte, Emiliano Gómez; sur, varios, y C.º de Quintanilla; este, C.º de la Isilla, y oeste, C.º de Carcelones.

41. Juan Crespo Gutiérrez o (Herederos de Gerardo Calvo). Carcelones. Norte, Unión Resinera; sur, C.º de Santibáñez; este, C.º de la Isilla, y oeste, Román Suárez.

42. Román Suárez Platero o (Eufemia Piedrahita Calvo). Carcelones. Nor-

te, Juan Crespo; sur, Jenaro Calvo; este, C.º de Quintanilla, y oeste, Unión Resinera.

43. Román Suárez Platero o (José Bayo Sinovas). C.º de Santibáñez. Norte, Pedro Parra; sur, Julio Segovia; este, Julio Segovia, y oeste, C.º de Quintanilla.

44. Jenaro Calvo Martín o (Emeterio Gómez Santos). Carcelones. Norte, Román Suárez; sur, Odón Sastre; este, C.º de Quintanilla, y oeste, Unión-Resinera.

45. Odón Sastre Jiménez o (Alejandro Piedrahita Calvo). Carcelones. Norte, Jenaro Calvo; sur, Cipriano Castrillo; este, C.º de Quintanilla, y oeste, Unión Resinera.

46. Julio Segovia. La Raya. Norte, Román Suárez; sur, desconocido; este, Tomás y Fructuosa Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

47. Desconocido o (Domingo Pelayo Toribio). La Raya. Norte, Julio Segovia; sur, Tomás Parra; este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

48. Tomás Parra Torre o (Domingo Pelayo Toribio). La Raya. Norte, desconocido; sur, Julio Segovia, este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

49. Julio Segovia. La Raya. Norte, Tomás Parra; sur, Julián Parra; este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

50. Julián Parra Medina o (Emiliano Gómez Pérez). La Raya. Norte, Julio Segovia; sur, Eutimio Pelayo; este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

51. Eutimio Pelayo Castromonte (Astero Parra Parra). La Raya. Norte, Julián Parra; sur, Julio Segovia; este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

52. Julio Segovia. La Raya. Norte, Eutimio Pelayo; sur, Eliseo Parra; este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

53. Eliseo Parra Mendicuti. La Raya. Norte, Julio Segovia; sur, Onofre Parra; este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

54. Onofre Parra Niño o (Miguel Parra Mendicuti). La Raya. Norte, Eliseo Parra; sur, Tho. de Santibáñez; este, Emiliano Gómez, y oeste, C.º de Quintanilla.

Nota.—Los nombres de los propietarios que aparecen entre paréntesis los facilitaron los guías que actuaron en el reconocimiento de las fincas.

Valladolid a 6 de diciembre de 1941.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Murillo.

2.296—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Teresa Picoi Picoi, domiciliada en Camarasa, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición,

durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda, dos obligaciones Compañía Transatlántica cinco y medio por ciento, especiales Mayo, núms. 61.191 y 99.972, de valor nominal cada uno 500 pesetas, en total 1.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 24 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Herce.

5.254—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Reverendo don Joaquín Tous Farell, escolapio, domiciliado en Barcelona, ronda de San Antonio, 70, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión del año 1935, neto:

Serie B, número 115.229.

Serie C, números 95.610 al 12.

Por un importe total de 17.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

X-0-6

y 2.—13—12—941

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente, se notifica a Marcelina Barbero Batuecas, de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de

defraudación número 899 de 1941, incoado contra citada individuo, por aprehensión de siete kilos de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.749—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente, se notifica a Martina Durán Guillén, de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 695 de 1941, incoado contra citada individuo, por aprehensión de un kilo de jabón, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.741—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente, se notifica a Felisa Márquez, de ignorado paradero, para que el día 18 de actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 512 de 1941, incoado contra citada individuo, por aprehensión de tres panes y un kilo de garbanzos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinente; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.742—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente, se notifica a Isabel Carballo Guapo, en ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 511 de 1941, incoado contra citada individuo, por aprehensión de tres kilos de jabón y uno de azúcar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.743—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente, se notifica a Juana García Tejado, de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 575 de 1941, incoado contra citada individuo, por aprehensión de dos barras de jabón y cuarto kilo de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.744—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente, se notifica a Eulalia Fondón Calle, de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 601 de 1941, incoado contra citada individuo, por apre-

hensión de dos kilos de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes: advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno. 1.745—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Juan Mojena González, de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 606 de 1941, incoado contra citado individuo, por aprehensión de cañillas y arroz, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno. 1.746—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Gregoria Carrero Sánchez, de ignorado paradero, para que el día 18 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación, número 603 de 1941, incoado contra citada individuo, por aprehensión de seis kilos de jabón, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno. 1.747—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Encarnación Álvarez Moreira, de ignorado pa-

radero, para que el día 18 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 665 de 1941, incoado contra citada individuo, por aprehensión de dos kilos de garbanzos y una barra de jabón, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, A. Moreno. 1.748—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan Pi Escrigas, domiciliado en Moncada-Reixach (Barcelona), calle de Pla de Reixach, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 296.149 al 56.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, serie A, números 202.487 al 89, 321.685 al 87, 599.991 y 92 y 720.089.

Por un importe total de 8.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 29 de noviembre de 1941. P. el Delegado, Moisés Iglesias. 5.259—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Luis Brosa Homet, Presbítero, y don Eugenio del Río Hernández, domiciliados en Barcelona, Acequia Condal, 17, 1.º, y Balmes, 209, 5.º, 1.ª, como albaceas testamentarios del Reverendo don Jaime Juliana Boadella, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad del causante:

Deuda Interior del Estado al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 281.473 al 77; serie B, números 65.873 al 76; serie C, número 65.054.

Por un importe total de 17.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera

vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 29 de noviembre de 1941. P. el Delegado, Moisés Iglesias. 5.258—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Antonio Magro Mas, domiciliado en Barcelona, calle de Balmes, número 129, 1.º, en representación propia y en la de su esposa, doña Trinidad Vilalta Salvadó, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie B, número 29.372; serie C, número 118.423.

Por un importe total de 7.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 2 de diciembre de 1941.—P. el Delegado, Moisés Iglesias. 5.257—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Miguel Prats Bruguera, Presbítero, con domicilio en San Sadurní (Parroquia), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, números serie A, 22.070. Total quinientas pesetas nominales.

Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión 1930, números serie A, 89.984 y 96, 90.006, 90.986, 158.216, 186.002, 604.690, 608.674, 609.101 a 609.105, 887.452, 894.576. Serie B, números 131.331, 186.371. Serie C, número 34.695.—Total, diecisiete mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia, los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de

1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 1 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
5.256-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Irastorza y Román.—Productos «Irmam», S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de productos cerámicos.

Producción: Dieciséis mil piezas diarias, entre ladrillos y tejas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en esta Delegación los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 24 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe interino, A. Barréna.
1.791-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Vicent Arrufat.

Objeto de la industria: Fabricación manual de alpargatas.

Producción: 6.000 docenas de pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, núm. 27, 2.º.

Castellón, 4 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.792-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Pastor Martínez.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica en su almazara.

Producción: Con la ampliación se tratarán 30.000 kilogramos más de aceituna.

No solicita esta industria importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el

plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón, 4 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.792-X-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LERIDA

Edicto

Como rectificación a la convocatoria de oposiciones y concursos para la provisión de plazas vacantes en este Excelentísimo Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 29 de noviembre último, y la que ha de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de agosto de 1940, las plazas asignadas al turno de ex combatientes se entenderán ampliadas con las que a continuación se relacionan:

Un portero Parque Bomberos, un vigilante ronda, cuatro mozos Mercado, procedentes del grupo de Mutilados; un medio oficial albañil, dos peones vías públicas, un carrero y una mujer limpieza, procedentes del grupo de ex cautivos; un vigilante ronda, un peón vías públicas, botones ascensor y una mujer limpieza, procedentes del grupo de huérfanos; y un vigilante ronda y un medio oficial albañil, procedentes ambos del turno libre, las que, a su vez, se considerarán disminuidas o segregadas de los expresados grupos y acumuladas al de ex combatientes.

Esta rectificación no afectará al resto de las condiciones y requisitos fijados en la convocatoria para la celebración de los concursos y oposiciones, incluso al plazo de presentación de las instancias.

Lérida, a 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Juan J. Arnaldo.
2.291-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 9 de mayo de 1936 y 13 de julio de 1936 con los números 325.344 y 326.815 de entrada y 69.511 y 145.229 de registro, correspondientes a dos depósitos de 74.000 y 140.500 pesetas, respectivamente, en Amortizable 3 por 100, constituidos en el Banco Mercantil de Santander, de su propiedad, para garantía de la S. A. Corcho Hijos, para responder de la construcción de dos barcazas petroleras automotoras, de 400 toneladas de carga, con destino a los arsenales del Ferrol y Cartagena, a disposición del Ministerio de Marina.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de noviembre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

5.264—X—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Edicto

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 183.585, de pesetas nominales 300.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 14 de noviembre de 1924, a favor del Hospital Particular Faustino Sobrino, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
X-P-7

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos números 82.831, de 80 acciones Banco Hipotecario, de don Mariano Mazarredo y Pons; 79.029, de 20 obligaciones Metro Madrid 5 por 100, serie B, de don Amador Madero Ortiz y doña Valentina Domínguez Lara, indistintamente; 6.519, de 21.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, del Instituto de Terapéutica Operativa del Doctor Federico Rubio, se hace público que, transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y

sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.—
El Secretario, V. García.
5.291-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito siguiente: número 31.797, comprensivo de seis obligaciones Compañía Metropolitana de Madrid, expedido a favor de doña Basilia, doña Petra y doña Filomena Muñoz Pérez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1941.—
Juan Touzón Jurjo, Apoderado.
5.293-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extraviado del resguardo de depósito en custodia número 18.491, de pesetas nominales mil, en dos acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional, expedido en 14 de junio de 1933 por esta Central, a favor de don Ricardo Sist Robello y don Ricardo, doña María Luisa y doña María Carmen Sist Boned.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1941.—
El Secretario, José Luis Bregante.
5.220-X-P

INDUSTRIAL MEDICA DORIA, S. A.

Madrid (Francos Rodríguez, 5)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se procede a la primera publicación de la relación de acciones de Industrial Médica Doria, S. A., cuya explotación ha sido denunciada por su propietario don Antonio Villate Vaillant, conforme al procedimiento señalado en el artículo primero de la expresada Ley.

198 acciones, números 256 al 356, 821 al 917.

Lo que se pone en conocimiento del público, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a contar de la inserción del presente anuncio, no se

formula oposición, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la autorización para anular los títulos denunciados y expedir los duplicados de los mismos.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—
Industrial Médica Doria, S. A., el Secretario, Ricardo Martín.
5.274-X-P

LA «SUD AMERICA», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General para España: Plaza de Cánovas, 4. Madrid

Habiéndose extraviado póliza número 90.642 a nombre asegurado Julio de Mora Martínez, inicio 20 de junio de 1925, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar, sin responsabilidad para ella.

Madrid, diciembre de 1941.—Por la «Sud América», el Delegado-Director, Caspar Escuder.
5.278-X-P

HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.

Málaga

De orden del señor Presidente, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Maestranza, número 2, Málaga, a las doce horas del día 29 del presente mes, para aprobación de la propuesta de convenio que ha de someter esta Sociedad a sus obligacionistas, formulada por el Consejo de Administración.

Para poder asistir a esta Junta general, los señores accionistas y tenedores de bonos de fundador, deberán depositar los títulos de las unas y de los otros, o los resguardos de depósito, en su caso, en los Bancos siguientes: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Central, los que facilitarán el correspondiente resguardo, único documento que acreditará el derecho de asistencia y sufragio.

Málaga, 10 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, C. García.
5.280-X-P

AGRICOLA CALATRAVA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se publica a continuación relación de las acciones al portador emitidas por esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada a la misma:

Doña Encarnación Gómez Ruiz, de Madrid, 47 acciones al portador, números 1 al 45, 136 y 137.

Doña Aurelia Gómez Ruiz, de Ma-

drid, 45 acciones al portador, números 228 al 270.

Doña Vicenta Ruiz Muñoz, viuda de Gómez, de Madrid, 43 acciones al portador, números 138 al 180.

Se advierte que si en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio, no se notificase a esta entidad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización oportuna para la anulación de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.—
Agrícola Calatrava, S. A.—El Director-Gerente, Germán Marina. 5.260-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Madrid

Condiciones del compromiso de suscripción de 68.000 acciones ordinarias de quinientas pesetas nominales

1.ª Los tenedores de las 476.000 acciones ordinarias en circulación tienen derecho preferente para suscribir 68.000 acciones ordinarias números 476.001 al 544.000, que se pondrán en circulación por el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria celebrada el 3 de diciembre corriente, correspondiendo a los accionistas a razón de una acción nueva por cada siete antiguas que posean. Los accionistas podrán agruparse para suscribir títulos indivisibles de quinientas pesetas nominales cada uno, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar sus derechos.

2.ª El compromiso de suscripción se abrirá el día 10 de diciembre corriente en las oficinas centrales y sucursales en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid, Barcelona, Bilbao, Santander, San Sebastián, Valencia y Vitoria, y quedará cerrado el día 30 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de este plazo.

3.ª El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega de siete cupones de las acciones en circulación por cada una de las nuevas que se suscriban. En las acciones comprendidas entre los números 1 a 340.000 se utilizará el cupón número 57, y en las números 340.001 al 408.000, el cupón 58. Estos cupones 57 y 58, respectivamente, no tendrán, por lo tanto, otra finalidad que la de acreditar el derecho de suscripción, quedando anulados a los efectos de pago de dividendos. En el próximo vencimiento de las acciones de la emisión de julio de 1940 para el cobro de la segunda mitad del dividendo fijo del cinco por ciento se utilizará el cupón número 59. Las acciones últimamente emitidas en octubre pasado, números 408.001 al 476.000, ejercerán sus de-

rechos de suscripción mediante presentación de la parte inferior de los Boletines de suscripción entregados a los accionistas, que será estampillada:

4.ª El pago se verificará en tres plazos, el primero de cincuenta pesetas en el momento de la suscripción, el segundo de doscientas veinticinco pesetas entre los días uno y diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos, y el tercero, de otras doscientas veinticinco pesetas, entre los días quince y veinticinco de diciembre de dicho año, o sea a razón de quinientas pesetas en total por cada acción que se suscriba, debiendo realizarse el ingreso en cualquiera de los Bancos indicados.

5.ª Los suscriptores deberán acreditar la legítima posesión de las acciones antiguas a los efectos del Decreto de 19 de septiembre de 1936.

6.ª A las acciones especiales no se les reconoce ningún derecho sobre las ordinarias que ahora se emiten.

7.ª La Sociedad se reserva la facultad de prohibir la posesión y transmisión de estas acciones a favor de extranjeros.

8.ª Las acciones estarán representadas por títulos de una sola acción o comprensivos de diez acciones, a voluntad de los interesados, y a tal efecto, lo harán constar en el Boletín de suscripción.

9.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio 1942, en proporción a la cuantía y tiempo de los dividendos pasivos satisfechos.

Madrid, 3 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Angel Luis de la Herrán.

5.252-X-P

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Títulos desaparecidos

Novena relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, se hace público que doña María Eugenia Viejo Pastor ha denunciado a esta Compañía la desaparición de seis obligaciones, serie B, números 37.833 al 38.

Si en el término de tres meses no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, solicitaremos del Juzgado autorización para expedición de duplicado de dichos títulos.

Madrid, 9 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre.

5.250-X-P

AGUA DE SOLARES

La Propiedad del Bañerío y Aguas de Solares participa a toda su clientela de almacenistas, detallistas y público en general que por Ordenes de

la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, de fechas 19 de septiembre y 28 de noviembre de 1941, han sido fijados los siguientes precios de venta al público para las aguas de Solares:

	Botella de litro	Botella 1/2 litro
Precio neto de venta al público	1.85	1.70
Importe del envase a reintegrar	0.80	0.60
Total	2.65	2.30

Además, serán a cargo del público el timbre de 0,15; al arbitrio provincial de Santander de 0,05 y el arbitrio municipal si rige en el punto de venta.

Todas las botellas llevarán una etiqueta en la que se consignen los datos antes mencionados de precio de venta, importe del envase a reintegrar a su devolución y que los impuestos serán a cargo del público.

Asimismo se hace constar en la disposición ultimamente citada que se concede un plazo hasta el 31 de diciembre de 1941 para liquidar las existencias de aguas minero-medicinales embotelladas que obren en depósitos, farmacias o establecimientos expendedores, a los precios vigentes hasta la fecha de la resolución, en el caso de que las botellas no tengan adherida la etiqueta con los precios que han sido fijados

Por tanto, la Propiedad del Bañerío y Aguas de Solares advierte a su citada clientela y público en general que, a partir de 1.º de enero de 1942 no podrá hallarse a la venta botella alguna de agua de Solares que no tenga fijada la etiqueta en que se consignen los precios que más arriba se detallan, a cuyo fin pueden dirigirse a las Oficinas Centrales, sitas en Reina, 37, Madrid, solicitando el número de etiquetas que de cada cabida precisen para que las botellas se encuentren dentro de las condiciones que ordena la citada disposición.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—Propiedad del Bañerío y Aguas de Solares: P. P., Antonio Collar.

5.296-X-P

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Se hace público por segunda y última vez, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939, sobre expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, que por doña Concepción de la Mata Arán ha sido formulada denuncia de

expoliación, durante el período rojo, de los bonos de esta Compañía que más adelante se expresan.

Dicha denuncia fué hecha pública en primer aviso en los diarios «Informaciones», de Madrid, del día 7 de noviembre del presente año, «La Vanguardia Española», de Barcelona, del día 21 del propio mes y año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de noviembre del año actual, y a contar de esta última expresada fecha, en un término de tres meses, si no le hubiera sido notificada la oposición a esta Compañía, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

El detalle de los bonos objeto de dicha denuncia es el siguiente:

Un bono de 200 pesetas nominales, número 39.505 (serie A).

Dos bonos de 500 pesetas nominales cada uno, números 21.530 y 21.531.

Madrid, 9 de diciembre de 1941.—El Secretario general accidental, Fernando Canals Alvarez.

5.294-X-P

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Hace público por segunda y última vez, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939 sobre expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, que por doña María Llopis Comes ha sido formulada denuncia de expoliación, durante el período rojo, de los bonos de esta Compañía que más adelante se expresan.

Dicha denuncia fué hecha pública en primer aviso en los diarios «Informaciones», de Madrid, del día 7 de noviembre del presente año, «La Vanguardia Española», de Barcelona, del día 20 del propio mes y año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de noviembre del año actual, y a contar de esta última expresada fecha, en un término de tres meses, si no le hubiera sido notificada la oposición a esta Compañía, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

El detalle de los bonos objeto de dicha denuncia es el siguiente:

Cinco bonos de 100 pesetas nominales cada uno, números 39.302 y 39.304 al 39.307 (todos ellos de la serie C).

Madrid, 9 de diciembre de 1941.—El Secretario general accidental, Fernando Canals Alvarez.

5.295-X-P

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado las certificaciones número 509 del libro F. A. y 2.028 del U. A., importantes once y diez hectolitros, equivalentes a 11/32 y 10/32 reales fontaneros, expedidas por este Canal a favor de doña Dolores Rodríguez Avial, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas Oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 1.º de diciembre de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón.
5.268-X-P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada en 10 de diciembre de 1920, ha acordado que el día 8 de enero próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 1.940 títulos del 6 por 100, emisión 10 de diciembre de 1920, correspondiente a la amortización de enero de 1942.

El sorteo tendrá lugar en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 194 bolas, o sea por series de diez títulos, exceptuando la última bola, que amortizará tan sólo las tres primeras unidades de la decena correspondiente que, con las siete unidades pendientes del sorteo anterior, suman los 1.940 títulos correspondientes a este sorteo. Las siete últimas unidades de la indicada decena se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al sorteo de 15 de enero de 1943.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará por los Bancos de Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 de enero, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas que se facilitarán en los precitados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos todos los cupones, desde el número 43 hasta el 44 inclusive.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—El Subdirector general, Juan Sitges y Aranda.

5.282-X-P

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA**Aviso**

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1.º de no-

viembre próximo se procederá a la amortización, a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, de las obligaciones serie B, emitidas por la S. V. T., más el cupón corrido hasta 31 de octubre.

La presentación y pago de los títulos tendrá lugar en las Oficinas de la C. T. F. V. (Estación Puente de Madera), todos los días laborables, de nueve a una.

Valencia, 23 de octubre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Villalonga.

1.796-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 40, del Juzgado Especial número 1 de este Tribunal, seguida contra Marcelino Aguirre González, se ha dictado con fecha 5 de noviembre último sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado, Marcelino Aguirre González, como autor de un delito consumado de Masonería, en el que son concurrentes circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinticinco años de reclusión mayor, con la acoesoría de interdicción civil durante el tiempo de la condena, y la de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándose definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Dirijase oficio al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del procesado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—An-

drés Saliquet, W. G. Oliveros, Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1941.—(Firma ilegible).

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 49 del Juzgado Especial número 1 de este Tribunal, seguida contra Andrés López Antequera, se ha dictado con fecha 29 de octubre pasado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Andrés López Antequera, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor y las acoesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándose definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Notifíquese por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente sentencia y ofíciase a la Dirección General de Seguridad para la busca y captura del reo. Notifíquese al señor Fiscal, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Saliquet, Juan José Pradera, Ricardo Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1941.—(Firma ilegible).

ARGÜELLES ZAMANILLO, Sócrates, cuyas circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Paseo del Prado, 6, Madrid, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.

R.—4.097

ALVARO FERNANDEZ, José, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito

en Paseo del Prado, 6, Madrid, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.
R.—4.098

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 11.261 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Alejandro Ivisón Pastor, mayor de edad, en ignorado paradero, según diligencia del Oficial de Sala, contra Real Orden del entonces Ministerio de Fomento de 15 de diciembre de 1930, acerca de expediente sobre concesión de exclusiva de transportes, se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, Santullano.—Madrid, 9 de diciembre de 1941. No habiéndose publicado a la fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el edicto que venía acordado insertar en el mismo, lo que, dado el tiempo transcurrido, hace presumir haya sufrido extravío, reproduzcase a idénticos fines.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.» (Rubricado.)

Y el edicto de referencia, fecha ocho de octubre del corriente año, decía que por la Sala Tercera del Tribunal Supremo y con relación a la diligencia citada del Oficial de Sala en que hace constar hallarse en ignorado paradero el recurrente, se había dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, Ballesteros.—Madrid, 7 de octubre de 1941.—Visto lo que se manifiesta en la diligencia que antecede del Oficial de Sala, hágase la notificación y requerimiento que vienen acordados al recurrente en los autos, Sr. Ivisón, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.» (Rubricado.)

Y la notificación y requerimiento aludidos con referencia a una diligencia puesta por el Oficial de Sala con fecha dos del citado mes de octubre y en la que manifiesta que no pudo notificar cierto proveído al Procurador don Juan Montero López, representante en autos del recurrente, por haber fallecido, a cuya diligencia recayó la providencia que, literalmente transcrita, es como sigue:

«Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, Ballesteros.—Madrid, 3 de octubre de 1941.—Visto lo manifestado por el Oficial de Sala en la diligencia que antecede, notifíquese la providencia de 30 de septiembre último al recurrente don Alejandro Ivisón, que tiene su domicilio en esta capital, según aparece de la copia

de escritura de mandato que obra en autos, así como la presente, haciéndole saber a la vez el contenido de aquella diligencia, a sus efectos, y requiérasele para que en el improrrogable término de treinta días se persone en autos, por sí o por medio de Procurador o Abogado, a ejercitar su derecho, apercibiéndole que en el caso contrario se le tendrá por apartado y desistido del recurso.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.» (Rubricado.)

Y la providencia de 30 de septiembre del año actual dice lo siguiente, literalmente copiada:

«Excmos. Sres. Dívar Ballesteros, Bermúdez.—Madrid, 30 de septiembre de 1941.—Excmos. Sres. Dívar, Ballesteros, Bermúdez.—No habiéndose recibido a la fecha del Ministerio de Obras Públicas el expediente que le fué interesado en 28 de julio de 1939 y vuelto a recordar en 17 de abril último, insístase en tal reclamación y asimismo póngase otra vez en conocimiento de la Presidencia del Gobierno, significándola con todo respeto el retraso que con ello sufre la sustanciación del pleito.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.» (Rubricado.)

Y a los efectos acordados por la Sala y para que los preinsertos proveídos sirvan de notificación, requerimiento y apercibimiento al referido señor Ivisón, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1941.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

1.740-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra doña Patrocinio Ojeda Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada para la efectividad de un crédito de ochenta mil pesetas, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Sevilla, en la calle de Las Armas, hoy Alfonso XII, números 40 antiguo, 9 moderno, 21 novísimo y 21 actual, que consta su área de trescientos trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda por la derecha de su entrada con la del número 23; por la izquierda, con la del número 19, ambos actuales y de la misma vía y por la espalda, con casas de la calle de los Monsalves.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla,

se señala el día 15 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del referido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos; suplicos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1941.—El Secretario, Ricardo Alemany. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

5.224-X-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Federico Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de diez mil pesetas hecho a don Ricardo Suescum Sánchez y doña Lorenza Equiza Sanz, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo y que es la siguiente:

En Sos, una casa con huerto contiguo, junto al llamado Portal de Jaca, sin número de rotulación que la distinga, según el título indicado, aunque tiene demarcado al presente el número 27 moderno, correspondiente al 16 antiguo de la ahora llamada plaza o calle de las Afueras.

Para su remate, que será doble y simultáneo en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sos del Rey Católico, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la referida finca sale

a primera subasta en la cantidad de veinte mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1941.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—El Secretario, Cándido García.

5.223-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de la Sociedad civil «Créditos y Transacciones, S. A.», como subrogada en los derechos de don José Guardiola y Ros, contra la Cooperativa de Casas, Baratas para Empleados e Informadores Municipales de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Primera. Una tierra en término de esta capital, segundo Cuartel Hipotecario. Registro de la Propiedad del Norte y sitio conocido por La Cuchilla, por tener esta forma: de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas, setenta y una centáreas, sesenta y tres milímetros, próximamente; que linda: al oriente, con la de don Francisco Marito, hoy con la Avenida Principal de la Ciudad Jardín Alfonso XIII; al sur, otra del Duque de Pastrana, hoy con terrenos propiedad de la Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad; al po-

niente, la de don Luis Bilhou, hoy con terrenos del Fomento de la Propiedad.

Dentro de esta finca existen construidos cuarenta y tres hoteles de dos plantas cada uno de ellos, de los cuales treinta y tres son los del tipo número dos, y los diez restantes del tipo número cinco, señalados correlativamente con los números del uno al cuarenta y tres inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de nueve mil trescientos cuarenta y ocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a jardines y calles de comunicación entre los mismos.

Segunda. Y otra tierra, situada también en esta villa, segundo cuartel, Registro de la Propiedad del Norte, llamada La Cuchilla Pequeña, antes Caño Quebrado; de haber, setenta y ocho áreas, cuarenta y siete centáreas, ochenta y tres milímetros, aproximadamente; que linda: al norte y poniente, con tierras de doña Matilde Erice; oriente, la del Duque de Pastrana, y hoy linda por estos tres vientos con terrenos de la Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad; y al mediodía, la de herederos de Erice, hoy con terrenos del Excmo. señor Marqués de Villapadierna.

Dentro de esta finca existen construidos treinta y siete hoteles, de los cuales diecinueve son del tipo número cuatro, de una sola planta; quince, del tipo número tres, de una sola planta; dos, del tipo número dos, de dos plantas, y uno, del tipo número cinco, también de dos plantas, hallándose numerados del cuarenta y cuatro al ochenta, inclusive; y ocupando todos ellos una superficie de ocho mil doscientos treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a calles y jardines.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 12 de enero del próximo año 1942, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de un millón doscientas treinta mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante dicha titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.

5.300-X-A. J.

MADRID

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente seguido a instancia de doña Agustina Nieto Torrejón y doña Gregoria Velasco y Carrasco, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Vélez y Vélez y de los hijos de éste, don Agustín y don Angel Vélez y Ortega, se anuncia el fallecimiento sin testar de estos dos últimos, ocurrido, respectivamente, en el Manicomio de Ciudad Real y en la Sala de Dementes del Hospital de Damián (Ciudad Real), los días 14 de julio de 1937 y 13 de agosto de 1938, siendo hijos de don Francisco y doña Mónica (difuntos), naturales de Madrid, donde nacieron los días 2 de marzo de 1897 y 5 de julio de 1905, y de estado, casados en únicas nupcias con doña Agustina Nieto Torrejón y doña Gregoria Velasco Carrasco, sin dejar sucesión de clase alguna, previniéndose que la herencia del primero de antedichos causantes, o sea de don Agustín Vélez y Ortega, se reclama para su hermano de noble vínculo que le sobrevivió, don Angel, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a la cónyuge viuda, doña Agustina Nieto Torrejón, y que la herencia de don Angel Vélez y Ortega la reclama su cónyuge viuda, doña Gregoria Velasco y Carrasco.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, emplazado en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1941.—El Secretario, Lic. José Torres.—El Juez, Fermín Lozano.

5.269-X-A. J.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de

don José María de Palacio y de Velasco, se hace público que para la Junta de graduación de los créditos que ya han sido reconocidos, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se cita para dicha Junta a todos los acreedores del concursado que tienen reconocidos sus créditos: en previsión de que alguno o algunos de ellos no se encuentren en España, no residan en el domicilio que consta de autos o hayan fallecido, en cuyo caso se considerarán citados sus herederos, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de noviembre de 1941.—El Secretario. Lic. José Torres.
5.267-X-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha admitido la demanda de mayor cuantía formulada por don Emilio López-Puigcerver y Nieto, en súplica de que en su día se dicte sentencia declarando cancelados determinados gravámenes que pesan sobre la casa situada en esta capital, calle del Duque de Osuna, con accesorias al Callejón de Leganitos, distinguida con los números uno moderno y cuatro antiguo de la primera, y con el número ocho por la segunda, de la manzana 557, finca número 119 del Registro de la Propiedad del Occidente; y por el ignorado paradero de los demandados don Enil o de Figueroa y Sánchez, doña Micaela y doña Cayetana de Silva y Collás, don Leandro Julián Fuente y Llovet, doña Benita Lahoz y Lahoz, don Manuel Estevas Santos y don Pedro Alorz Castillo, o sus derechohabientes, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de diciembre de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

5.266-X-A. J.

MADRID

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia número catorce, encargado del despacho del Juzgado número quince de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos que se tramitan en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, instancia

de «El Hogar Español», representado por el Procurador señor González Hernán, contra don Manuel Guzmán Fernández, por el procedimiento judicial sumario, sobre pago de 84.016,47 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente

Finca.—Una casa en construcción, en término municipal de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la carretera de Valencia, señalada con el número 75, que constará de planta baja, principal, segundo, tercero, con dos amplios sótanos, uno situado en las dos primeras crujeas de frachada a la citada carretera, y el otro en las tres últimas, comprendidas al testero de la edificación. Afecta la forma de un polígono de siete lados, limitados por las líneas siguientes: ocho metros a la carretera de Valencia, con la que linda; derecha, entrando, en línea de veintiocho metros, con la calle particular, hoy sin nombre, uniéndose esas dos líneas por un chaflán de un metro noventa decímetros; por la izquierda en tres líneas, la primera de veinte metros y la segunda de diez metros, lindan con terreno de don Juan Portoles Bellán, y la tercera, de diez metros, con tierra de don Juan Robaol, cerrando el perímetro la medianería del testero en una línea de veinte metros, que linda con tierras que fueron de herederos de Molinuevo, hoy de don Luis Bruguera.

Esta finca se está construyendo sobre una parcela de terreno sito en término municipal de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la carretera de Valencia, sin número. Linda, por su frente, en línea de diez metros, con la carretera de Valencia; por la derecha, entrando, en línea de treinta metros, con calle particular, hoy sin nombre, proyectada en la finca de que se segrega esta parcela; por la espalda, en línea de veinte metros, con tierras que fueron de herederos de Molinuevo, hoy de don Luis Bruguera; y por la izquierda, en tres líneas, la primera de veinte metros y la segunda de diez, con parcela de terreno vendida a don Juan Portoles Bellán, y la tercera de diez metros, con tierra que fué de don Juan Bonet, hoy de don Juan Robaol. Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies, también cuadrados.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, el día 14 de enero de 1942 y hora de las once de su mañana.

Segunda. Los licitadores que desean tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público

destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, por la que salió la finca a segunda subasta, y el cual le será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1941.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Antonio de Santiago y Soto.
5.233-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha 21 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Lluansi Fábrega contra don Saturnino Nicolás Antolinos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Una porción de terreno de figura irregular, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals y lugar llamado el Clot, con fachada a la calle de Valencia; mide una superficie de 289 metros cuadrados, iguales a 6.325 palmos, 85 décimos también cuadrados lindante, al frente, norte, en una línea de 8 metros 50 centímetros con dicha calle de Valencia; a la derecha, entrando, oeste, en una línea de 27 metros 90 centímetros, con restante terreno del señor Lluansi; a la espalda, sur, con don José Sallés y doña María Planas, y a la izquierda, este, en una línea de 25 metros 80 centímetros, también cuadrados, con restante terreno del señor Lluansi. Sobre dicho solar existe hoy día una casa en construcción, compuesta de dos tiendas y cinco pisos triples, según ya consta en el Registro de la Propiedad, cuyo edificio quedó, asimismo, hipotecado.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de cien mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día 23 de enero próximo y hora de las doce de

su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 24 de noviembre de 1941.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

E. 285-X-A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Dionisio Bombín y Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en procedimiento sumario que regula la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don José Rivero Viera, contra don Juan Henríquez Marrero, para cobro de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, al mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen, con expresión de su valor pactado por las partes en dicha escritura, que es el que servirá de tipo.

FINCAS

Primera. Una trozada de terreno erial e inculto, en el pago de Guanarteme; que linda, por el nacimiento, en parte con la carretera del Estado que desde el Puerto de la Luz conduce a Tamaraceite, y en otra parte con terrenos de los señores hijos de Diego Betancor Hernández que don Juan Negrín segregó del mismo cortijo para vender a éstos; por el poniente, con terrenos de dichos señores hijos de Diego Betancor y con otros de don Juan Hernández Navarro, que también formaban parte del Cortijo de Guanarteme; por el norte, con terrenos de los precitados hijos de Diego Betancor, y por el sur, con la acequia de mampostería que atraviesa el llamado Lomo de Cardón, del Cortijo de Guanarteme, la cual acequia lo separa del resto del mismo cortijo, que se re-

servó don Juan Negrín. Tiene de cabida diez fanegadas poco más o menos, equivalentes a cinco hectáreas, cincuenta áreas, treinta y seis centiáreas, cinco mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados. Dentro de los expresados linderos está enclavado un estanque construido en parte en risco y parte en mampostería, que pertenece a los señores Bautista y Martinon, y a cuyo estanque corresponde una faja de terreno en todo su alrededor de unos cuatro metros de ancho. Valorada en setenta mil pesetas.

Segunda. Un trozo de terreno en el Cardon, que se compone de arifes y cadenas y contiene como accesorio una casa de planta baja; linda, al nacimiento, con parte de la misma finca vendida a don Rafael Martínez Bravo y carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite; al norte, con dicha carretera y camino que conduce al Puerto de la Luz y solar de don Manuel Saavedra Hernández, y al poniente, con terrenos de don Luis Antúnez y Hurtado de Mendoza. Mide quince fanegadas, equivalentes a ocho hectáreas, veinticinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. En esta finca y en un solar que fué cantera, ha construido don Juan Henríquez un estanque de mampostería que es también accesorio de la misma. De esta finca se ha segregado una parcela que mide trescientos metros de largo por treinta de ancho, o sean nueve mil metros cuadrados; y linda, al norte, con carretera y camino que conduce al Puerto de la Luz; y por los demás puntos cardinales con el resto de la finca matriz de que se segregó. Valorada en veinte mil pesetas.

Tercera. Un solar en la misma situación, que mide treinta metros de largo por cien de ancho, o sean tres mil metros cuadrados; y linda, al norte o frente, con la acequia de la Heredad de Guanarteme y camino contiguo que conduce al Puerto de la Luz; al sur o espalda y poniente o derecha, entrando, con parte vendida a don Rafael Martínez Bravo, y al nacimiento o izquierda, con terrenos de don Luis Antúnez y Hurtado de Mendoza. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Una suerte de tierra donde llaman Las Huesas, que linda, al nacimiento, poniente y sur, con el barranquillo que va a Guanarteme, y al norte, con terrenos de herederos de don Manuel Apolinario. Mide, con inclusión de riscos, dos fanegadas, equivalentes a una hectárea, diez áreas, siete centiáreas. Valorada en cuatro mil pesetas.

Quinta. Una casa de planta baja, sin número de gobierno, con varios cuartos accesorios, donde dicen el Cardon, que linda, al norte o frente, con la carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite; al sur o espalda, con camino público; al poniente o derecha, entrando, con solares y terrenos de herederos de don Ignacio Pérez Galdós, y al nacimiento o iz-

quierda, con solar de don Santiago Brieto. Mide mil doscientos metros cuadrados. Valorada en dieciocho mil pesetas.

Sexta. Una trozada de terreno erial e inculto en el Lomo del Cardon, parte del cortijo nombrado de Guanarteme. Ocupa la extensión superficial de cinco hectáreas quince áreas, y linda, al nacimiento, a partir de un mojón que separa terrenos que pertenecen a los señores hijos de Diego Betancor y en una extensión lineal de ciento cinco metros hasta llegar a la acequia de mampostería que atraviesa el Lomo del Cardon con resto de la finca principal, y luego más arriba ese lindero también señalado por la misma acequia con el dicho Lomo del Cardon; por el sur, en parte con la nicha acequia que la separa del resto del repetido Lomo del Cardon correspondiente a la finca principal, y en parte con resto del predicho Lomo del Cardon, cuyo lindero está designado por un mojón situado en la trasera de la casa de don José Rodríguez Cardenes; por el norte, en parte con terrenos de la propiedad de los señores hijos de Diego Betancor Hernández, y en parte con terrenos de don Juan Henríquez Bravo, y por el poniente, en parte con los indicados terrenos adquiridos por doña Pino Apolinario, por la Sociedad de Expositivos y por don Pedro Suárez Cardenes. Esta finca está atravesada en todas direcciones por calles en proyectos. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Séptima. Una trozada de terreno erial e inculto, situada en Guanarteme, que mide una hectárea, y linda, por el nacimiento, con carretera del Estado que conduce del Puerto de la Luz a Tamaraceite y en parte con terrenos de don Alfredo del Pino Hernández; por el Poniente y norte, con una acequia de varios que atraviesa el Lomo del Cardon y va separando esta finca que se describe de terrenos de don Pedro Suárez Cardenes y formaron antes partes del Cortijo de Guanarteme, y al sur, con el antiguo camino viejo que también la separa de terrenos de don Justo Soto Ajeno y con pequeños trozos de terrenos vendidos a don Adrián Toledo García y a don Pedro Suárez Cardenes. Esta finca está atravesada en todas direcciones por calles en proyecto. Valorada en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor Chil, número uno, el día 9 de enero próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del demandante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco de España, una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1941.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—El Juez, Dionisio Bombín.

5.299-X-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Veloso Bazán, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente sobre declaración legal de ausencia de Cipriano Díaz Barros, hijo de Gabriel y Victorina, vecino que fué de Jubia (Narón), de donde se ausentó para América, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo desde mil novecientos treinta, se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, a 8 de noviembre de 1941.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario, P. H., Luis Novo.

1.667-X-A J y 2.ª 13—12—941

MURCIA

Edicto

Don Luis Leante Lapazarán, Juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del mismo distrito por vacante.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de ausencia de José Ballaster Jiménez, de cuarenta y dos años de edad, casado con doña Josefa Martínez Laorden, que desapareció de su domicilio de Santomera, de este término municipal, en el año mil novecientos veinticinco, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente para que quien sepa su paradero lo comunique a este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Luis Leante.—El Secretario, P. H., Luis Pardo.

5.031-X-A. J. y 2.ª 13-12-1941

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que autoriza, se siguen por el procedimiento de apremio, diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Amadeo Escotado Jiménez, en nombre y representación de don Pablo Cebrián Lucas, contra la sucesión hereditaria testada de don Fermín Malumbres Atienza, sobre reclamación de cantidad, habiendo dictado con esta fecha providencia acordando se saque a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, la nuda propiedad de la finca en que se hizo traba de embargo, y que se describe a continuación:

Una casa con patio y jardín, situada en la villa de El Escorial, en la calle o carretera de Madrid, núm. 16. Mide todo una superficie de 282 metros cuadrados, y sus linderos son: Por el frente, o entrada principal, con dicha carretera de Madrid; por la derecha, entrando, con casa de don Fermín Malumbres; por la izquierda, con finca de doña Patrocinio Amarita, y por el fondo o espalda, con finca de don Cayetano Martín Rubio. Se halla inscrita a nombre de don Fermín Malumbres Atienza, al tomo 541 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de El Escorial, folio 219, finca número 982, inscripción primera.

Se hace constar que:

A la nuda propiedad le corresponde, como valor, el de trece mil cincuenta y seis pesetas.

Que sobre la misma hay constituido usufructo en favor de doña Eulalia Margarita Bienzobas Arigita, de más de sesenta años.

Que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad, y con la cual deberán conformarse los postores, sin que puedan pedir otros.

Que la subasta se verificará por pujas a la llana.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad antes mencionada, excepto si fuera el ejecutante, el que no tendrá necesidad de consignar depósito alguno.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no podrán ofrecerse en el momento de la subasta cantidad inferior a las dos terceras partes del justiprecio.

Que se entenderá que los licitadores se conforman con las cargas o gravámenes anteriores, y en cuanto a los preferentes al crédito del actor, si los hubie-

re, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate se celebrará el día veintiuno de enero próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que después del mismo no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se libra el presente, en San Lorenzo de El Escorial, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Alcaraz.—El Secretario, Federico Orellana.

5.262-X-A. J.

ALCANICES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez, se hace saber: Que instado por doña Amalia Alonso León se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su marido don Félix de la Prieta Prieto, de 52 años, hijo de Tristán y Florencia, natural de San Martín de Tábara, que desapareció de Olmillos de Castro, donde tenía su domicilio, el 20 de marzo de 1923, diciendo que marchaba a la República Argentina, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Alcañices, 17 de noviembre de 1941.—El Secretario Judicial, José Casas.

5.265-X-A. J. 1.ª—13—12—941

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez (General Castaños, número uno, piso segundo), penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y representación de doña Ursula Gasset Alzugaray y doña Angela, don Manuel y doña María de la Concepción Alonso Sañudo y Gasset, como únicos y universales herederos de don Manuel Alonso Sañudo Ondarra, contra la Sociedad Fomento y Construcción de Casas Baratas (F. C. C. B.), en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez accidental, señor don Francisco Caso.—Juzgado de Primera Instancia número doce.—Madrid, 22 de noviembre de 1941.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito con la copia de la escritura de mandato que le acompaña y documentos. Se tiene por parte en el juicio que se promueve a doña Ursula Gasset Alzugaray y a doña Angela, don Manuel y doña María de la Concepción Alonso Sañudo, en el concepto con que compare-

cen, y en su nombre y representación al Procurador don Paulino Monsalve, con el que se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite o tanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en el escrito a que se provee, que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento al representante legal o Director gerente de la Sociedad Fomento y Construcción de Casas Baratas, para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma. Lévese a efecto el emplazamiento por el Secretario que refrenda en el domicilio que se indica, y de no resultar conocido en el mismo la Entidad demandada, lévese a efecto por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.—Lo manda y firma S. S.—Doy fe.—F. Caso.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban.» (Rubricados.)

Y no habiendo podido llevarse a efecto en el domicilio indicado en la demanda el emplazamiento de la Entidad demandada, Sociedad Fomento y Construcción de Casas Baratas, por no ser conocida en el mismo, la presente servirá de tal emplazamiento previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin la expido en Madrid, a 3 de diciembre de 1941.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban. 5.286-X-A. J.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento presunto responsable detendrá la tramitación, ni la incomparecencia del ción y fallo del expediente.

MURCIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

- Juan Pérez Espinosa, vecino de Murcia.
- Andrés Pérez Rodríguez, talabartero, vecino de idem.
- Diego Moreno Peña, minero, vecino de Mazarrón.
- Fernando Morales Mejías, mecánico, vecino de idem.
- Juan Morales Garrigós, panadero, vecino de idem.
- Miguel Méndez Rabal, jornalero, vecino de idem.
- Pascual Méndez Cecilia, minero, vecino de idem.
- Antoño Méndez Cecilia, minero, vecino de idem.
- Andrés Lorente Sáez, minero, vecino de idem.
- Antonio López González, jornalero, vecino de idem.
- Antonio López García, jornalero, vecino de idem.
- Micaela Espin Navarro, sus labores, vecina de Mula.
- Cristóbal Espinosa Marín, carpintero, vecino de idem.
- Jesús Espinosa Caro, carpintero, vecino de idem.
- José Diego Espallardo Duarte, apisador, vecino de idem.
- Francisco Buitrago Páez, talador, vecino de idem.
- Diego Boluda Alcaraz, bracero, vecino de idem.
- Rafael del Baño Valera, albañil, vecino de idem.
- José Baeza García, barbero, vecino de idem.
- José Arnáu Martínez, obrero, vecino de idem.
- Gonzalo del Amor Blaya, bracero, vecino de idem.
- José Zamora Guillén, labrador, vecino de Monteagudo.
- Rogelio de San Nicolás, jornalero, vecino de idem.
- Victoriano Belchi Noguera, jornalero, vecino de idem.
- Pedro Jiménez Pardo, jornalero, vecino de idem.
- Juan Navarro Tovar, labrador, vecino de idem.
- José Sánchez Rodríguez, comerciante, vecino de idem.
- Antonio Zambudio Tovar, jornalero, vecino de idem.
- Manuel Manzanares Orenes, jornalero, vecino de idem.
- Pedro Tovar Barba, labrador, vecino de idem.
- Antonio Ros Espinosa, labrador, vecino de idem.
- José Jiménez Martínez, jornalero, vecino de idem.
- José Tovar Castellón, jornalero, vecino de idem.
- Mamerto Manzanares Hernández, pescadero, vecino de idem.
- Francisco Martínez Zapata, jornalero, vecino de idem.
- Antonio Sánchez Zamora, jornalero, vecino de idem.

- José Zapata Martínez, perito mercantil, vecino de Monteagudo.
- Antonio Fernández Castejón, jornalero, vecino de idem.
- Nicolás Rodríguez Ballester, jornalero, vecino de idem.
- Manuel Pérez Jiménez, labrador, vecino de idem.
- Pedro Rubio Madrid, jornalero, vecino de idem.
- Andrés Pérez Ruiz, jornalero, vecino de Lumbreras.
- Jaime Hernández Parres, maestro nacional, vecino de idem.
- Andrés Martínez Blázquez, propietario, vecino de idem.
- Juan Segovia García, ferroviario, vecino de Alhendricos.
- Antonio Hernández García, procurador, vecino de Murcia.
- Melchor Guerrero Peña, factor de ferrocarriles, vecino de idem.
- Clemente García Elvira, empleado, vecino de idem.
- Francisco Gilbert Hernández, periodista, vecino de idem.
- Nicolás Gil de Pareja, relojero, vecino de idem.
- Miguel Gómez Trigueros, estudiante, vecino de idem.
- Francisco Marín Jiménez, empleado, vecino de idem.
- Pablo Marín Jiménez, camarero, vecino de idem.
- José Hernández Aznar, estudiante, vecino de idem.
- César Hernández Baeza, vecino de id.
- Francisco Hernández Gallego, decaño, vecino de idem.
- José Hernández González, chófer, vecino de idem.
- Francisco Imbernón Izquierdo, tornero, vecino de idem.
- Ángel Laborda Martínez, dependiente, vecino de idem.
- Enrique Lafuente Soriano, empleado, vecino de idem.
- Patricio López López, oficinista, vecino de idem.
- Francisco López Vivancos, empleado, vecino de idem.
- Isidro López Tornero, médico, vecino de idem.
- Andrés Aznar Imbernón, agricultor, vecino de Mazarrón.
- Diego Martínez Domenech, jornalero, vecino de Pozo-Estrecho.
- Angela Lozano López, sus labores, vecina de Pozo-Estrecho.
- Antonio Ayala Martínez, peluquero, vecino de idem.
- Valentina García Panales, maestra de primera enseñanza, vecina de Murcia.
- Salvador García Ballester, vecino de idem.
- Cristóbal García Romero, pavimentador, vecino de idem.
- Agustín García Baeza, ferroviario, vecino de idem.